



Ministerio de Educación

"2008- AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION Nº

141



BUENOS AIRES, 19 FEB 2008

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206 y las Resoluciones Ministeriales Nos. 1147 de fecha 4 de octubre de 2004, 1181 del 4 de septiembre de 2006 y 1738 del 19 de diciembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional en su Artículo 11, incisos a) y e) confía a este Ministerio la responsabilidad de "...asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales", y de "garantizar la inclusión educativa a través de (...) la asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos".

Que la mencionada Ley en su Artículo 79 establece que este Ministerio "...en acuerdo con el Consejo Federal de Educación fijará y desarrollará políticas de promoción de la igualdad educativa destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación y estigmatización (...). que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación."

Que dicha Ley de Educación Nacional en su Artículo 80 establece claramente que este Ministerio "... en acuerdo con el Consejo Federal de Educación proveerá textos escolares..."

Que teniendo en cuenta acuerdos previos entre la FUNDACIÓN PODER CIUDADANO, las empresas editoriales y este Ministerio se elaboraron las Bases de Selección de Libros de Texto para alumnos de 4º, 5º y 6º año de la educación primaria aprobadas por la Resolución Ministerial 1147/05 las cuales rigieron dicho proceso.

Que la Resolución Ministerial 1181/06 aprobó la selección de títulos que a la fecha se encuentra vigente conforme lo establecido por el art. 21 de las mencionadas Bases de Selección.

Que ya se efectuó una adquisición de estos textos conforme la Resolución Ministerial 1738 del 19 de diciembre de 2006 que fue destinada a las escuelas participantes en el PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA y a las provistas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS.

Que en esta compra será proporcional al 30% de la matrícula de las escuelas participantes del PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA incorporadas durante el ciclo lectivo 2007; a las participantes en el PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA y a las escuelas habitualmente provistas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS.



Ministerio de Educación

"2008- AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Que se adquirirá un 10% más de libros destinados a las escuelas a incorporar durante el presente año lectivo al PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA, AL PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente resolución se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el listado de textos seleccionados a adquirir para los años 4to. a 6to. de la Educación Primaria para las escuelas participantes en el PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA, en el PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA y a las escuelas habitualmente provistas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS que, como ANEXO II forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto de hasta PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000) para la adquisición de los textos detallados en el ANEXO III que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá imputarse al Programa 70-33-08-2.3.5, Fuente de Financiamiento 11--Tesoro Nacional del presupuesto vigente para este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como ANEXO I integra la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Convocar a la contratación directa de los textos mencionados en el Anexo II, en los términos del artículo 25, inciso d) apartado 3 del Decreto Nº 1023/01.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA para su intervención. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1417

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN